

## Políticas de apoyo a las mujeres rurales

# LEGISLAR EN FEMENINO

EVA BLANCO. Subdirectora General de Igualdad y Modernización (MAPA).



El MAPA ha iniciado el año pasado una línea de subvenciones para agrupaciones de mujeres rurales para fomentar la creación de empresas.  
Foto: Joaquín Guijarro.

Una sociedad con pocas mujeres, sobre todo jóvenes, no es una sociedad equilibrada ni sostenible, y repercute negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. Por ello es fundamental orientar las políticas y poner en marcha actividades específicas para lograr que las mujeres que viven o quieren instalarse en medio rural, tengan iguales oportunidades que los hombres, mejoren su calidad de vida, dispongan de similares condiciones que en las ciudades y sean partícipes plenas en la sociedad y en la economía. Este objetivo se enmarca dentro de la política general del Gobierno y es objetivo prioritario de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Hay que tener en cuenta que las mujeres rurales son también beneficiarias de las políticas generales, y por ello hay que subrayar la gran importancia que tendrán dos leyes, una ya aprobada y otra en trámite parlamentario.

La primera es la *Ley 39/2006, de Promoción de Autonomía personal y protección a las personas en situación de dependencia*. Su puesta en marcha puede mejorar la vida de muchas mujeres, especialmente en medio rural, donde las personas de más edad son en su mayoría mujeres y los cuidados que precisan son realizados fundamentalmente también por mujeres.

El medio rural en España se caracteriza desde hace tiempo por su acusada masculinización, ya que contrariamente a lo que sucede en el conjunto de la población, el número de hombres que viven en zonas rurales supera al de mujeres. Además, éstas tienen una edad media más alta, debido, entre otros motivos, a la emigración de las mujeres jóvenes, lo que conlleva como efecto añadido una reducción de la natalidad.

La segunda, que fue aprobada el pasado 15 de marzo, es la *Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres*. Esta Ley de Igualdad va a tener una notable repercusión, no sólo debido a sus propósitos generales, sino por contemplar de una manera específica el desarrollo rural.

En este sentido, esta Ley considerará algo muy demandado por las asociaciones de mujeres rurales: la "titularidad compartida de las explotaciones agrarias", hasta ahora regulada solo parcialmente y que el texto recientemente aprobado por el Congreso de los Diputados obliga a tipificar plenamente. Además establece diversos objetivos de mejora del nivel de formación, conciliación de la vida laboral y familiar y medidas para favorecer el acceso a nuevas tecnologías, objetivos que muchas veces son más arduos de conseguir por las mujeres en las áreas rurales.

Además de estas normas generales, el Gobierno y el MAPA han puesto en marcha medidas específicas para este fin.

En primer lugar, se pretende que el trabajo invisible de las mujeres ocupadas en el sector agroalimentario salga a la luz y disfruten de los derechos sociales y económicos que les corresponden como trabajadoras. En el acuerdo

logrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio de Asuntos Sociales y las Organizaciones Profesionales Agrarias en noviembre de 2005, se reconoció su derecho a darse de alta en la Seguridad Social Agraria como cotitular, con una reducción de un 30% en la cuota de cotización por contingencias comunes durante tres años.

### Acciones positivas

Además, a finales de septiembre de 2006, el Consejo de Ministros ha aprobado un proyecto de Ley de Integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, que amplía considerablemente los posibles beneficiarios de este sistema, entre ellos los cónyuges y parientes de los titulares, en muchos casos, mujeres.

Con el mismo fin de favorecer a las mujeres, las normas del Ministerio referidas a Política Agraria prevén medidas específicas y distintas acciones positivas cuando las beneficiarias sean mujeres, de forma que las equiparen a los hombres y contribuyan a eliminar su tradicional papel invisible y no retribuido.

Como ejemplo de lo anterior, en la normativa sobre incorporación de agricultores jóvenes, la ayuda se incrementa en un 10% en el caso de las agricultoras. Esta ayuda adicional ha favorecido la renovación generacional en la agricultura, y durante el período 2000-2006, un total de 6.822 mujeres menores de cuarenta años han disfrutado de estas ayudas, un 27% del total de los jóvenes incorporados a las explotaciones agrarias.

Otro ejemplo nos lo puede dar la recientemente aprobada normativa sobre el Plan de Renovación de Maquinaria, con incrementos en las ayudas de 10 euros/CV, y de 10 puntos porcentuales respecto al importe total, cuando se trate de una mujer.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que una gran parte de las mujeres que viven en el medio rural y que forman parte de la población activa trabajan en el sector servicios. Además, este sector será muy probablemente donde se creen más empleos, siguiendo la tendencia general de la economía, para la creciente proporción de mujeres del medio rural que quieren trabajar.

Por ello resulta fundamental potenciar los empleos en estas actividades, y así, el MAPA, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, ha fomentado la diversificación de actividades, principalmente mediante las sucesivas Iniciativas LEADER, cuyo éxito para impulsar la participación y el trabajo



La Ley orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres regulará la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Foto: Joaquín Guijarro.

de muchas mujeres es de sobra conocido por los lectores de esta revista.

En el futuro esta política tendrá continuidad, y para ello, en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, se plasma expresamente que “En todos los Ejes de la programación se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres”. Así pues, las CC.AA. deberán poner en marcha sus medidas de desarrollo rural teniendo en cuenta su repercusión en las mujeres. La aplicación de la metodología LEADER es especialmente indicada para dinamizar acciones en favor de las mujeres.

En tercer lugar, el MAPA ha iniciado el año pasado una línea de subvenciones para agrupaciones de mujeres rurales de ámbito nacional que desarrollen actividades destinadas a fomentar el empleo de las mujeres en el medio rural. Esta línea continuará este año y se espera que impulse el potencial asociativo de las mujeres rurales, muy pujante en los últimos años, para fomentar la creación de empresas, desarrollar iniciativas novedosas y aprovechar su capacidad emprendedora, ya sobradamente demostrada.

Todas estas medidas pretenden impulsar a las mujeres, que se han convertido en la base fundamental del desarrollo rural, cobrando mayor protagonismo, ocupando puestos de decisión, creando empresas y empleos, y derribando esa barrera de la invisibilidad que, afortunadamente, está siendo reemplazada por el justo reconocimiento social y económico. 🍀